



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EPM TRANSMISIÓN CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2019, siendo las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada **EPM Transmisión Chile S.A.** (en adelante la “Junta” y la “Sociedad”, respectivamente), bajo la presidencia de don Ricardo Roizen Gottlieb y con la asistencia de doña María Paz Cerda Herreros, quien actuó como secretaria de actas, y de los siguientes accionistas, representando el número de acciones que para cada uno se indica a continuación:

1. **AES Gener S.A.**, representada por doña María Paz Cerda Herreros en conjunto con Ricardo Roizen Gottlieb: 5.251.130.052 acciones, representativas del 99,999981% del total de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad; y
2. **Parque Eólico Los Cururos SpA**, representada por doña María Paz Cerda Herreros en conjunto con Ricardo Roizen Gottlieb: 1.000 acciones, representativas del 0,000019% del total de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad.

Total de acciones presentes y representadas: 5.251.131.052, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad.

I. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

Los accionistas concurrentes a la Junta firmaron la hoja de asistencia prescrita en el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas (en adelante, el “Reglamento”), acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad. Enseguida, fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes presentados para representar a los accionistas.

II. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

Se dejó constancia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en adelante, la “Ley”, participan en esta Junta, ejerciendo sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la Junta.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente expresó que, encontrándose presentes y debidamente representadas la totalidad de las 5.251.131.052 acciones emitidas en que se divide el capital de la Sociedad, declaró la Junta como legalmente constituida.

El presidente expresó que se encontraban presentes en la sala todas las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad. Agregó que la presente Junta se celebra válidamente, no obstante haberse omitido algunas formalidades de citación. En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el presidente declaró constituida legalmente la Junta.



IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley.
- b) Que por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encuentra presente don Patricio Raby Benavente, Notario Titular de la Quinta Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

V. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella, conjuntamente con el presidente y la secretaria.

VI. ANTECEDENTES DE LA JUNTA Y TEMAS EN TABLA.

El presidente manifestó que, como es de conocimiento de los señores accionistas, con fecha 16 de septiembre de 2019 se celebró un contrato denominado “*Compraventa de acciones emitidas por Parque Eólico Los Cururos SpA y EPM Transmisión Chile S.A.*”, suscrito entre EPM Chile S.A., en su calidad de vendedor, y AES Gener S.A. y Norgener Renovables SpA, en su calidad de compradores, en virtud del cual, se acordó la venta, cesión y transferencia del 100% de las acciones de Parque Eólico Los Cururos SpA (accionista del 0,000019% de las acciones de la Sociedad) por parte de EPM Chile S.A. a Norgener Renovables SpA, y la venta cesión y transferencia del 99,999981% de las acciones de la Sociedad, por parte de EPM Chile S.A. a AES Gener S.A., sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y copulativas (en adelante, el “SPA”).

El presidente indicó que con esta fecha se había verificado el cumplimiento de las condiciones suspensivas y copulativas, y que de conformidad al SPA se realizaron los respectivos traspasos de acciones, pasando a ser AES Gener S.A. titular del 99,999981% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad. Por su parte, el restante 0,000019% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad se mantuvieron en manos de Parque Eólico Los Cururos SpA, cuyo actual y único accionista es Norgener Renovables SpA, filial de AES Gener S.A.

El presidente continuó indicando que con esta misma fecha los directores de la Sociedad, señores Carlos Alberto Solano Bonnett, Diego Humberto Montoya Mesa y Maritza Amparo Orrego Martínez presentaron sus cartas de renuncia al cargo de director de la Sociedad, cuestión que fue aceptada por la Sociedad, acordándose el respectivo finiquito respecto de las obligaciones, deudas, compromisos y deberes que pudieren haber existido como consecuencia del ejercicio del cargo respectivo.

Adicionalmente, el presidente explicó a los accionistas que, de conformidad a los compromisos adquiridos en virtud del SPA, correspondía modificar la razón social de la Sociedad, eliminando la sigla “EPM”, indicativa de las siglas del antiguo accionista controlador de la Sociedad.



A continuación, el presidente indicó que en razón de todo lo anterior, el objeto de la Junta era tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Modificar la razón social de la Sociedad y modificar los estatutos sociales a fin de reflejar los acuerdos adoptados por la Junta;
- b) Renovar el directorio de la Sociedad;
- c) Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

VII. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

El presidente expuso a los accionistas que, de conformidad a lo explicado, se hacía necesario modificar la razón social, para reflejar que la Sociedad es actualmente una filial del grupo AES Gener. Actualmente, la razón social es "EPM Transmisión Chile S.A.", y la nueva razón sería "Compañía Transmisora La Cebada S.A." El presidente indicó que para ello era necesario reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad.

A continuación, y luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad aprobar la proposición del presidente, modificándose la razón social "EPM Transmisión Chile S.A." por "Compañía Transmisora La Cebada S.A."

Adicionalmente, la Junta acordó, por unanimidad, sustituir el Artículo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, por el siguiente:

"Artículo Primero. Nombre: Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de "Compañía Transmisora La Cebada S.A."."

VIII. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

El presidente indicó a los señores accionistas que la Sociedad había tomado conocimiento de la renuncia de los directores Carlos Alberto Solano Bonnett, Diego Humberto Montoya Mesa y Maritza Amparo Orrego Martínez, razón por la cual correspondía la renovación total del directorio y la designación de sus nuevos integrantes. Propuso designar a los señores Ricardo Falú, Julián Nebreda y Javier Dib como nuevos directores de la Sociedad, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de la Sociedad.

Luego de una breve deliberación, la Junta acordó, por unanimidad, designar a los señores Ricardo Falú, Julián Nebreda y Javier Dib, como nuevos directores de la Sociedad, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de la Sociedad.



IX. OTRAS MATERIAS.

El presidente ofreció la palabra a los accionistas para plantear cualquier otro asunto relativo a la marcha de la Sociedad, sin que ningún señor accionista expresara su deseo de hacer uso de la palabra.

X. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER ESPECIAL.

Por la unanimidad de los accionistas, se acordó facultar a los señores **María Paz Cerda Herreros, Andrea Sougarret Römer, Rodrigo Ochagavía Ruíz-Tagle, Valentina Vizcay Barreda** a fin de que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzca, en todo o en parte, a escritura pública el acta de esta junta extraordinaria de accionistas y la certificación notarial pertinente y realice todos los demás trámites que sean necesarios o conducentes para obtener la debida legalización de la reforma de estatutos y demás materias acordadas en ella. Asimismo, se facultó al portador de extracto autorizado o copia autorizada de esa escritura para requerir y firmar, en su caso, las inscripciones, anotaciones y publicaciones a que hubiere lugar en conformidad a la ley.

Asimismo, se acordó conferir poder especial a **Fidel González Acuña, Orlando Vásquez Velásquez, María Paz Cerda Herreros, Andrea Sougarret Römer, Rodrigo Ochagavía Ruíz-Tagle, Valentina Vizcay Barreda, Alberto Eguiguren García de la Huerta y Samín Yousefi Shamsi**, para que separada e indistintamente, uno cualquiera de ellos, lleve a cabo todos los trámites inherentes a efectuar los trámites de información de modificación social exigidas ante el Servicio de Impuestos Internos, y, asimismo, firmar, ingresar y tramitar en representación de la Sociedad cualquier informe, formulario o declaración que deba presentarse o tramitarse ante dicho organismo, quedando autorizados incluso para efectuar toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones y presentar y suscribir todo tipo de formularios que sean necesarios para informar a dichas entidades de las modificaciones sociales acordadas en esta Junta, y para modificar o desistirse de ellas. Este poder podrá ser delegado en una o más personas, para que actuando conjunta o separadamente entre ellas, y con independencia de los apoderados designados, cumplan el objeto antes señalado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la reunión a las 18:00 horas.

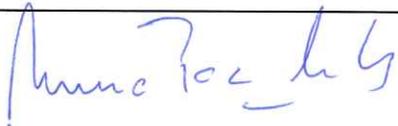
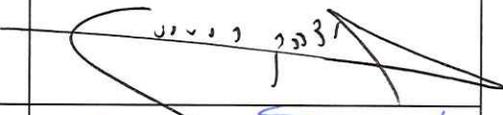
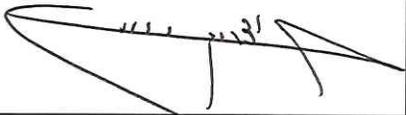
María Paz Cerda Herreros
p.p. AES Gener S.A.
p.p. Parque Eólico Los Cururos SpA
Secretaria

Ricardo Roizen Gottlieb
p.p. AES Gener S.A.
p.p. Parque Eólico Los Cururos SpA
Presidente



HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EPM Transmisión Chile S.A.

Accionista	Firma
AES Gener S.A. , representada por doña María Paz Cerda Herreros en conjunto con Ricardo Roizen Gottlieb, por 5.251.130.052 acciones	
	
Parque Eólico Los Cururos SpA , representada por Norgener Renovables SpA, y ésta a su vez por doña María Paz Cerda Herreros en conjunto con Ricardo Roizen Gottlieb, por 1.000 acciones	
	

Santiago, 27 de noviembre de 2019

CERTIFICADO



Certifico que: **PRIMERO:** asistí a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad EPM Transmisión Chile S.A. celebrada en el lugar, día y hora indicados en el acta cuya reducción a escritura pública se realiza por el presente acto, y que me encontré presente durante todo el desarrollo de la junta; **SEGUNDO:** se encontraban presentes y debidamente representadas en sala, la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y un millones ciento treinta y un mil cincuenta y dos acciones que representaban el cien por ciento de las acciones con derecho a voto; **TERCERO:** habiéndose asegurado e antemano la comparecencia de la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones; **CUARTO:** los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puestos a discusión; y **QUINTO:** el acta firmada cuya reducción a escritura pública se realiza por el presente acto, es fiel y exacto reflejo de lo ocurrido en la junta. Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.-

Patricio Raby Benavente
Notario Público
Quinta Notaria Santiago

